

PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Plataforma del Voluntariat CV · EAPN CV · Cruz Roja en la Comunitat Valenciana · Cáritas Comunidad Valenciana · CERMI CV · ONCE Comunitat Valenciana

Asamblea General en Gran Vía Ramón y Cajal 13, 7ª planta — sala 702 · Valencia · ptscv@plataformatercersectorcv.org

PROPUESTA INSTITUCIONAL

Plan de Trabajo 2026

Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana

Tercer año de ejecución del Plan Estratégico 2024–2028 de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana. Ejercicio 2026 orientado a la materialización efectiva de las tres prioridades irrenunciables del sector: la constitución formal de la Mesa de Diálogo Civil, el impulso del Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana y la consolidación de un modelo estable de sostenibilidad financiera para las entidades.

Referencia institucional	PTS CV / PRES / 2026 / Plan de Trabajo 2026
Órgano convocante	Asamblea General Ordinaria 1/2026
Fecha de presentación	22 de abril de 2026 · Valencia
Punto del orden del día	Punto 4. Presentación y aprobación si procede del Plan de Trabajo para el año 2026
Presentado por	Luis Vañó Gisbert · Presidente de la PTS CV



1. Contexto institucional y estratégico

El presente Plan de Trabajo se formula para el ejercicio 2026 como tercer año de despliegue del Plan Estratégico 2024–2028 de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana. Se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Asamblea General Ordinaria 1/2026, en cumplimiento del punto 4 del orden del día fijado por la convocatoria de 14 de abril de 2026.

El ejercicio 2026 se inscribe en una coyuntura institucional particularmente decisiva para el Tercer Sector de Acción Social valenciano.

Tras un ejercicio 2025 excepcionalmente exigente, marcado por el primer año completo de respuesta estructurada a las consecuencias sociales de la DANA de 29 de octubre de 2024 y por la consolidación de la PTS CV como interlocutor permanente de la Generalitat Valenciana, el nuevo ejercicio exige dar el salto cualitativo desde la incidencia preparatoria hacia la materialización efectiva de los grandes hitos pendientes del sector.

Este Plan de Trabajo se construye sobre la continuidad de los dos ejes vertebradores del Plan Estratégico, a saber, Fortaleza Interna y Defensa de la Agenda Social, y se despliega bajo la premisa de que el ejercicio 2026 debe ser recordado como el año de la materialización institucional de aquello que durante los ejercicios precedentes ha sido objeto de trabajo técnico, político y de construcción de consensos.

Tres son las prioridades irrenunciables que esta Presidencia propone a la Asamblea General como ejes vertebradores del ejercicio, y que se desarrollan con carácter monográfico en el apartado tercero del presente documento: la constitución efectiva de la Mesa de Diálogo Civil, la aprobación del Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana y la consolidación de un modelo estable de sostenibilidad financiera para las entidades del sector.

Junto a estas tres prioridades vertebradoras, el Plan incorpora una línea específica de seguimiento institucional de la Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo, recaída en los recursos de casación interpuestos por el CERMI CV y otras entidades frente a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana sobre el Decreto 181/2017 de la Generalitat Valenciana en materia de acción concertada.

Por su incidencia estructural sobre el modelo de colaboración estable entre la Administración autonómica y el Tercer Sector, esta resolución constituye un elemento sobrevenido de primer orden que condiciona tanto el diseño del nuevo modelo de financiación como la propia arquitectura de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social.

El Plan prevé, a tal efecto, el seguimiento técnico riguroso de su contenido, su contraste con el trabajo normativo en curso y la articulación de la posición institucional de la PTS CV ante los distintos interlocutores.

El ejercicio 2026 se cierra, además, con el hito operativo del fin del periodo ampliado de ejecución del Programa de Ayudas Directas DANA fijado por el Real Decreto-ley 12/2025 para el 31 de diciembre de

2026, lo que convierte la finalización ordenada, la justificación satisfactoria y el acompañamiento técnico de las entidades ejecutantes en una obligación estructural de primer orden para la Plataforma.

La PTS CV afronta este reto con una capacidad técnica y de coordinación notablemente reforzada tras el ejercicio 2025, que debe ahora consolidarse definitivamente mediante la incorporación de estructura técnica propia con cargo al tramo autonómico del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Misión y principios rectores

La misión de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana, conforme reza su Plan Estratégico vigente y se reitera en el presente Plan de Trabajo, es la defensa de los derechos y de la igualdad real y efectiva de todas las personas, trabajando para corregir los déficits sociales y económicos y generando propuestas en favor de todas ellas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el fin de garantizar su inclusión.

La acción institucional de la PTS CV durante el ejercicio 2026 se regirá por los cinco principios rectores que vertebran su Plan Estratégico. Se enuncian a continuación en su formulación institucional consolidada:

INDEPENDENCIA	Plantear de forma activa la posición de la Plataforma sobre la política social para que sea tenida en cuenta como verdadero agente social, utilizando los métodos más eficientes, con sentido pedagógico y participativo, transmitiendo valores sociales, identificando y sacando a la luz pública los problemas y dificultades sociales, así como las causas que los originan, haciéndose eco de las inquietudes ciudadanas y orientándose a la escucha de las personas en situación más precaria.
PLURALIDAD	Organización de los trabajos de manera democrática y transparente, fomentando la participación ciudadana y el voluntariado, respetando las tareas propias de cada organización miembro de la Plataforma autonómica.
REPRESENTATIVIDAD	Alcanzar la representatividad y la participación de las organizaciones con la intención de unir y amplificar la voz del Tercer Sector de Acción Social para asegurar la interlocución ante las administraciones públicas, otras entidades sociales, la opinión pública y la base social.
TRANSVERSALIDAD	Reforzar el papel de las organizaciones que operan en el ámbito autonómico y local, profundizando en la cohesión interna del tejido asociativo de la Comunitat Valenciana e impulsando mejoras dentro del propio ámbito de actuación.
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Centrar las acciones del presente Plan de Trabajo en el cumplimiento estricto de los compromisos que se adquieran con aquellos sectores sociales que, por cualquier causa, requieran del apoyo y de la cooperación de la Plataforma.

3. Tres prioridades irrenunciables para el ejercicio 2026

Esta Presidencia eleva al criterio de la Asamblea General la concentración del esfuerzo institucional del ejercicio 2026 en torno a tres prioridades irrenunciables que, por su madurez política, su oportunidad estratégica y su incidencia estructural sobre el conjunto del Tercer Sector, deben alcanzar durante este ejercicio su materialización efectiva.

Estas tres prioridades no agotan la acción de la Plataforma, sino que constituyen el eje principal sobre el que articular las líneas de actuación de los dos ejes estratégicos que se desarrollan en los apartados cuarto y quinto del presente Plan.

A. 3.1 Constitución efectiva de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunitat Valenciana

MATERIALIZACIÓN DEL DECRETO 62/2023 DEL CONSELL

El ejercicio 2026 debe ser el ejercicio de la constitución formal y efectiva de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunitat Valenciana, regulada por el Decreto 62/2023 del Consell y reiteradamente reivindicada por la PTS CV como cauce permanente e institucionalizado de interlocución entre la Administración autonómica y la sociedad civil organizada.

Se trata de una aspiración histórica del sector, ya identificada como prioridad estratégica irrenunciable en el Plan de Actuación 2025, cuya materialización en el presente ejercicio constituye el indicador más relevante de la madurez alcanzada por el modelo valenciano de cogobernanza.

La Plataforma desplegará a lo largo del ejercicio una línea sostenida de interlocución con la Presidencia de la Generalitat y con la conselleria competente, orientada tanto a la adopción del acto administrativo de constitución formal del órgano como al establecimiento de un calendario estable de convocatorias, una agenda propositiva de trabajo y la dotación material y técnica necesaria para su funcionamiento efectivo.

Se contemplará, asimismo, la posibilidad de plantear iniciativas de acompañamiento técnico que faciliten la puesta en marcha operativa del órgano, incluida la elaboración de propuestas de orden del día, la sistematización de las aportaciones sectoriales y la articulación con los restantes órganos consultivos de la Comunitat Valenciana.

Con carácter complementario, la PTS CV continuará defendiendo la inclusión del Tercer Sector en los órganos de gobierno del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana, así como en aquellos espacios institucionales en que la representación paritaria de la sociedad civil organizada contribuya a completar el arco de interlocución propio de un modelo democrático de cogobernanza.

B. 3.2 Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana

DEL TRABAJO PREPARATORIO AL PROYECTO DE LEY

La segunda prioridad irrenunciable del ejercicio 2026 es el avance decisivo hacia la aprobación del Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

Tras la intensa labor técnica, política y participativa desplegada durante los ejercicios anteriores, el objetivo institucional que esta Presidencia somete a la Asamblea General es que, a lo largo del ejercicio

2026, el Consell culmine la tramitación administrativa del anteproyecto, apruebe el correspondiente Proyecto de Ley y lo remita a Les Corts Valencianes para su tramitación parlamentaria.

La PTS CV mantendrá y, en su caso, intensificará la interlocución técnica con la conselleria competente con el fin de que el Proyecto de Ley que finalmente se eleve al Consell incorpore los cuatro pilares irrenunciables que la Plataforma ha defendido de manera sostenida en todos los espacios de concertación.

Estos pilares son: en primer lugar, un nuevo modelo de financiación que supere el actual esquema de subvenciones y apueste por la acción concertada como instrumento preferente de financiación estable; en segundo lugar, la consolidación del diálogo civil mediante el blindaje legal de la Mesa de Diálogo Civil y del resto de órganos de participación, garantizando su permanencia institucional; en tercer lugar, el tránsito desde un modelo de subsidiariedad hacia un modelo de complementariedad entre la Administración autonómica y el Tercer Sector, con reconocimiento explícito de este último como agente colaborador imprescindible del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales; y, en cuarto lugar, la simplificación administrativa y la homogeneización de los criterios de justificación, con reducción de las cargas actualmente desproporcionadas sobre las entidades ejecutantes.

Durante la eventual fase de tramitación parlamentaria, la PTS CV articulará la presencia del Tercer Sector de Acción Social en las correspondientes comparecencias informativas, comisiones legislativas y espacios de aportación técnica previstos por la normativa reguladora del procedimiento legislativo valenciano, con el propósito de que la voz institucional del sector quede integrada de manera efectiva en el texto normativo finalmente aprobado.

C. 3.3 Sostenibilidad y estabilidad financiera del Tercer Sector

UN MODELO ESTABLE DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR

La tercera prioridad irrenunciable del ejercicio es la consolidación de un modelo estable de sostenibilidad financiera del Tercer Sector de Acción Social. La PTS CV entiende que la sostenibilidad financiera no puede reducirse a la gestión coyuntural de convocatorias de subvención, sino que exige la configuración de un marco estructural de financiación previsible, suficiente y orientado a la continuidad de los programas de atención directa que el sector presta a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

Durante el ejercicio 2026, la Plataforma concentrará su esfuerzo en cuatro líneas de actuación convergentes.

En primer lugar, dará continuidad al proceso de interlocución técnica con la Dirección General competente para la modificación de las bases reguladoras de las ayudas del tramo autonómico del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acervo técnico consolidado a lo largo de las cinco reuniones técnicas celebradas en 2025 y cuya aplicación en las convocatorias del ejercicio corresponde ahora concretar.

En segundo lugar, impulsará la progresiva implantación de la acción concertada como instrumento preferente de financiación estable del sector, en estrecha coherencia con los trabajos de la futura Ley

del Tercer Sector y con la posición institucional que, en su caso, resulte del seguimiento de la Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo que se refiere en el apartado 3.4.

En tercer lugar, desarrollará una incidencia sostenida sobre los Presupuestos de la Generalitat Valenciana con el objetivo de que contemplen de manera adecuada las demandas estructurales del sector, incluida la dotación necesaria para el funcionamiento efectivo de la Mesa de Diálogo Civil y para la consolidación del equipo técnico propio de la PTS CV.

En cuarto lugar, profundizará en la articulación con los instrumentos estatales de financiación estable, en particular con el Acuerdo Marco de colaboración estable entre el Ministerio competente y el Tercer Sector de Acción Social, buscando su adecuada transposición y complemento a nivel autonómico.

Con carácter transversal, la PTS CV continuará desarrollando su posición institucional en favor de la simplificación administrativa, la digitalización inclusiva de la Administración Pública Valenciana, la priorización efectiva de los pagos al sector y la eliminación de las cargas burocráticas que, en la actualidad, inciden de manera desproporcionada sobre las entidades de menor dimensión.

D. 3.4 Línea específica de seguimiento institucional · Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo

DECRETO 181/2017 DE LA GENERALITAT VALENCIANA · ACCIÓN CONCERTADA

Con carácter sobrevenido, el ejercicio 2026 se abre con la Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo, recaída en los recursos de casación interpuestos por el CERMI CV y otras entidades frente a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana sobre el Decreto 181/2017 de la Generalitat Valenciana, en materia de acción concertada.

Por la centralidad que la acción concertada ocupa en el modelo valenciano de colaboración estable entre la Administración autonómica y el Tercer Sector, y por su articulación necesaria con la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social, la PTS CV habilita en el presente Plan una línea específica de seguimiento institucional de esta resolución.

La Plataforma procederá al análisis técnico riguroso del contenido y alcance de la sentencia, a la valoración institucional de su incidencia sobre el modelo de financiación del sector y de acción concertada y, en su caso, a la articulación de la posición institucional correspondiente ante la conselleria competente, Les Corts y el resto de interlocutores afectados.

Este trabajo se desarrollará en estrecha coordinación con el CERMI CV y con las entidades recurrentes, garantizando la coherencia de la acción institucional en los distintos planos territoriales y evitando la fragmentación argumentativa.

4. Eje 1 · Fortaleza Interna

El Eje 1 del presente Plan de Trabajo se orienta a consolidar la cohesión, la participación, la sostenibilidad y la gestión eficaz de la Plataforma, así como a potenciar la capacidad estructural del Tercer Sector de Acción Social valenciano. El ejercicio 2026 debe permitir materializar el salto cualitativo desde la primera incorporación profesional estable lograda durante el ejercicio 2025, articulada mediante cooperación interterritorial con la Plataforma del Tercer Sector Estatal, hacia una estructura técnica propia de carácter estable, plenamente integrada en la arquitectura organizativa de la Plataforma valenciana.

4.1 Cohesión, participación y articulación interna

La Plataforma continuará fomentando la cultura institucional compartida y el clima de confianza y cooperación entre las entidades miembro, impulsando prácticas colaborativas y de intercooperación en todos los ámbitos de trabajo. Se reforzarán los mecanismos de coordinación de los órganos de gobierno y de los grupos de participación, propiciando el intercambio de información y la adopción de posiciones comunes ante los procesos normativos autonómicos y estatales abiertos durante el ejercicio.

Se mantendrá la relación constante con los órganos homólogos de la Plataforma del Tercer Sector Estatal, participando activamente en el seguimiento y evaluación continua de los objetivos del V Plan Estratégico del Tercer Sector Estatal, y asegurando la coherencia entre la acción institucional autonómica y la estatal.

Se consolidará el Grupo Operativo de trabajo de la PTS CV como espacio técnico permanente de seguimiento y gestión de los temas clave del ejercicio, muy especialmente en el ámbito de la finalización ordenada del Programa de Ayudas Directas DANA y de la interlocución normativa asociada al Proyecto de Ley del Tercer Sector.

4.2 Consolidación definitiva del equipo técnico propio

TRAMO AUTONÓMICO DEL 0,7 POR CIENTO DEL IRPF · EJECUCIÓN 2026

El ejercicio 2026 debe culminar el proceso de consolidación del equipo técnico propio de la PTS CV, iniciado durante 2025 con la primera incorporación profesional estable articulada mediante cooperación interterritorial con la Plataforma del Tercer Sector Estatal.

La evolución natural de este modelo transitorio hacia una estructura técnica estable y plenamente integrada en la Plataforma se sustentará en la financiación procedente del tramo autonómico del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con cargo a los programas cuya ejecución corresponde al presente ejercicio.

La consolidación del equipo técnico propio constituye un requisito estructural para el adecuado despliegue del resto de líneas del Plan, y muy especialmente para el acompañamiento técnico a las entidades ejecutantes del Programa DANA durante su fase de cierre, para la interlocución sostenida con las administraciones autonómicas en los procesos normativos en curso, y para el seguimiento

eficaz de las convocatorias, informes y comparecencias institucionales previsibles a lo largo del ejercicio.

4.3 4.3 Finalización ordenada del Programa de Ayudas Directas DANA

REAL DECRETO-LEY 7/2024 · MODIFICADO POR EL REAL DECRETO-LEY 12/2025

El ejercicio 2026 concluye el periodo ampliado de ejecución del Programa de Ayudas Directas DANA establecido en el Real Decreto-ley 7/2024 del Gobierno de España, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 12/2025 de 29 de octubre, que fijó el 31 de diciembre de 2026 como fecha límite de ejecución.

La finalización ordenada del Programa, la consecución de una justificación final satisfactoria y el acompañamiento técnico a las entidades ejecutantes constituyen, por tanto, una obligación estructural de primer orden para la PTS CV durante el ejercicio.

Sobre la base del informe de ejecución presentado a la Comisión Ejecutiva Permanente de 6 de noviembre de 2025 y de las recomendaciones allí adoptadas, la Plataforma reforzará el acompañamiento técnico a las entidades ejecutantes, con atención particular a las incidencias detectadas en materia de trazabilidad documental, registros horarios en gastos de personal, tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido, documentación de inventariado y clasificación contable.

Se mantendrá igualmente la coordinación con los auditores externos y con los órganos competentes de la Plataforma del Tercer Sector Estatal para asegurar la coherencia de la justificación final y la adecuada aplicación de las flexibilizaciones introducidas por el Real Decreto-ley 12/2025, incluida la subcontratación cuando resulte procedente, las compensaciones entre gastos corrientes y de gestión y la eventual reasignación de fondos entre entidades beneficiarias en los supuestos que lo permitan.

Con carácter complementario, la Plataforma continuará la incidencia institucional para asegurar que los procesos de reconstrucción y recuperación asociados a la DANA sean verdaderamente inclusivos y atiendan las necesidades específicas de las personas y comunidades más afectadas, incorporando de manera transversal la perspectiva del Tercer Sector de Acción Social.

4.4 4.4 Plan de Formación 2026 · Convenio PTS CV con la conselleria competente a través del IVAFIQ

CONTINUIDAD Y MEJORA DEL CONVENIO 2025

La Plataforma promoverá la renovación y ejecución del convenio de colaboración con la conselleria competente en materia de servicios sociales, a través del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, para el despliegue del Plan de Formación 2026.

El diseño del nuevo programa incorporará las propuestas de mejora identificadas en la Comisión Mixta de seguimiento del convenio celebrada el 30 de octubre de 2025, relativas tanto a la ampliación del perfil de destinatarios, con la posibilidad de incluir personal público de forma residual, como a los criterios de asistencia mínima, la descentralización territorial de la oferta formativa y la simplificación del procedimiento de facturación.

Se diseñará y ofertará un programa de cursos orientado a perfeccionar, ampliar y fortalecer los conocimientos, habilidades y aptitudes de los profesionales del Tercer Sector de Acción Social y del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, preparándolos para los desafíos emergentes en la acción social y mejorando la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

La Plataforma procurará igualmente que la formalización administrativa del convenio se produzca con antelación suficiente para garantizar un periodo efectivo de ejecución adecuado, evitando la concentración operativa observada en el ejercicio anterior.

4.5 Visibilidad del Tercer Sector y comunicación institucional

La Plataforma continuará trabajando para lograr una amplia y diversa visibilidad del Tercer Sector de Acción Social valenciano y de la propia Plataforma, de manera que se conozca y valore su papel en la sociedad.

Se mantendrá la presencia institucional en los espacios de interés, públicos y privados, y se impulsará la difusión de estudios, informes y posicionamientos técnicos del sector, articulando en su caso un repositorio accesible con los materiales elaborados por la Plataforma y sus entidades miembro.

Se desarrollará un plan de comunicación anual para el ejercicio, con especial atención a los hitos asociados a las tres prioridades irrenunciables, a la finalización del Programa DANA y a la campaña anual X Solidaria.

5. Eje 2 · Defensa de la Agenda Social

El Eje 2 del presente Plan de Trabajo concentra la acción institucional de la PTS CV en los ámbitos de la interlocución con los poderes públicos, el diálogo civil y la incidencia política, con el objetivo de contribuir al diseño de políticas públicas que generen cambios reales y positivos para el conjunto de la ciudadanía y, muy especialmente, para las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Las líneas de actuación de este eje se articulan en coherencia con las tres prioridades irrenunciables desarrolladas en el apartado tercero del presente Plan, a las que se remite expresamente en su desarrollo específico.

5.1 Diálogo civil e interlocución con la Generalitat Valenciana

Con la Mesa de Diálogo Civil como objetivo institucional prioritario, conforme se desarrolla en el apartado 3.1 del presente Plan, la PTS CV continuará articulando su interlocución con la Generalitat Valenciana a través de los múltiples espacios de colaboración específica que actualmente operan de facto.

Ello incluye muy destacadamente la conselleria competente en materia de servicios sociales, la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, el Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, y los diversos órganos técnicos y consultivos en los que la PTS CV participa.

Se articularán mecanismos estables de relación con los grupos parlamentarios representados en Les Corts Valencianes, muy especialmente en el marco de la previsible tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social, así como con los distintos niveles de la Administración autonómica con competencias relacionadas con el sector.

5.2 Participación en el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales

La PTS CV mantendrá durante el ejercicio 2026 su participación activa en el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales y en la Comisión Específica Permanente de Gestión del mismo Consejo, contribuyendo a la elaboración de los informes formales que correspondan sobre los distintos proyectos normativos sometidos a consulta.

Se pondrá particular atención al desarrollo reglamentario pendiente de la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, a la eventual tramitación derivada de la Ley para la Mejora de la Renta Valenciana de Inclusión, al desarrollo de la tipología y acreditación de centros, servicios y programas, y a cuantos expedientes normativos incidan sobre el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

5.3 Impulso de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social CV

Con el objetivo de que el ejercicio 2026 culmine con la aprobación del Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana por el Consell y su remisión a Les Corts, conforme se desarrolla en el apartado 3.2, la PTS CV desplegará una línea sostenida de trabajo normativo orientada a la adecuada incorporación en el texto de los cuatro pilares irrenunciables del sector.

La Plataforma formulará, cuando proceda, alegaciones técnicas a las distintas versiones del texto, promoverá comparecencias y aportaciones en las fases legislativas correspondientes y articulará la presencia institucional del sector en los espacios de concertación normativa previstos por el procedimiento valenciano.

5.4 Sostenibilidad financiera · 0,7 por ciento IRPF, acción concertada y presupuestos

En desarrollo de la prioridad desarrollada en el apartado 3.3 del presente Plan, la PTS CV dará continuidad al proceso de interlocución técnica con la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana para la modificación efectiva de las bases reguladoras de las ayudas del tramo autonómico del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre la base del acervo documental estructurado consolidado a lo largo de las cinco reuniones técnicas del ejercicio 2025.

Se mantendrá la representación estable de la Plataforma en las reuniones técnicas que se convoquen y se ampliará, en su caso, el espectro de propuestas a materias adicionales como los sistemas de evaluación de impacto, la armonización con el Acuerdo Marco estatal y los mecanismos de coordinación con otras convocatorias autonómicas.

La Plataforma articulará, igualmente, su posición institucional sobre la progresiva implantación de la acción concertada como instrumento preferente de financiación estable del sector, en coherencia con

la futura Ley del Tercer Sector y con las implicaciones que, en su caso, se deriven de la Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo a la que se refiere el apartado 3.4 de este Plan.

Del mismo modo, desarrollará una incidencia sostenida sobre los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para que contemplen adecuadamente las demandas estructurales del sector.

5.5 5.5 Pacto Valenciano por la Prosperidad, la Inclusión y la Sostenibilidad

La Plataforma continuará defendiendo la incorporación efectiva del Tercer Sector de Acción Social como interlocutor paritario en el Pacto Valenciano por la Prosperidad, la Inclusión y la Sostenibilidad, sobre la base de la Propuesta institucional formalmente remitida durante el ejercicio 2025 a los agentes sociales UGT-PV, CCOO-PV y CEV, y al President de la Generalitat.

Se dará continuidad a la interlocución con los citados interlocutores y se articularán nuevas aportaciones en los ejes concretos de lucha contra la pobreza, inclusión social, sostenibilidad financiera del sector y desarrollo territorial equitativo.

5.6 5.6 Campaña X Solidaria 2026

La PTS CV desplegará durante el ejercicio 2026 la Campaña X Solidaria de la Comunitat Valenciana, iniciativa anual de sensibilización ciudadana orientada a animar a la ciudadanía valenciana a marcar en su declaración de la renta la casilla de fines sociales.

Se celebrará el correspondiente acto global de lanzamiento institucional en una de las tres capitales de provincia, con actos simultáneos en las dos restantes, garantizando la presencia del conjunto de las entidades miembro y una cobertura territorial completa de la campaña.

El mensaje institucional dará continuidad al desarrollado durante el ejercicio 2025, haciendo visible la traducción directa de cada marcado ciudadano en proyectos concretos que lleguen a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

5.7 5.7 Agenda social transversal

La PTS CV continuará desarrollando su agenda social transversal, con especial atención a los siguientes ámbitos: el reto demográfico y la exclusión en el ámbito rural, con promoción de una Estrategia Pública Autonómica de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo; la lucha contra los desahucios, el sinhogarismo y la pobreza energética, en el marco de la Estrategia Valenciana de Atención a las Personas Sin Hogar 2025-2032; la accesibilidad universal, con incidencia sobre el cumplimiento efectivo de la normativa vigente; la brecha digital y la digitalización inclusiva de los colectivos vulnerables; y la orientación de los fondos europeos hacia políticas de inclusión social, manteniendo la cogobernanza con el Tercer Sector.

Con carácter complementario, la Plataforma impulsará, en coordinación con la PTS Estatal, el debate sobre la incorporación de los derechos sociales como derechos fundamentales en el marco constitucional, la simplificación administrativa y digitalización inclusiva de la Administración Pública Valenciana, y la valoración de una eventual Ley de Economía Social Autonómica en coherencia con el acervo institucional del sector.

5.8 Jornadas, seminarios y representación institucional

La Plataforma organizará y participará durante el ejercicio en un conjunto de jornadas, seminarios y espacios de encuentro que contribuyan a visibilizar las peticiones y realidades del sector. Se dará continuidad a la participación en las jornadas de la PTS Estatal, en los espacios institucionales convocados por la Generalitat Valenciana y en aquellos encuentros académicos, sectoriales y empresariales que resulten de interés para el sector.

Se promoverá, asimismo, la celebración en la Comunitat Valenciana de al menos una jornada institucional específica sobre los grandes hitos del ejercicio, y muy especialmente sobre el Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social en su fase de tramitación.

6. Cronograma institucional indicativo del ejercicio 2026

A efectos orientativos, y sin perjuicio de los ajustes que las circunstancias del ejercicio aconsejen, el cronograma institucional indicativo del presente Plan de Trabajo se articula del siguiente modo:

Período	Hitos institucionales previstos
Primer trimestre	Aprobación del presente Plan de Trabajo por la Asamblea General Ordinaria 1/2026 · Análisis técnico de la Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo · Interlocución con la conselleria competente sobre calendario de la Mesa de Diálogo Civil · Trabajos preparatorios de la Campaña X Solidaria 2026.
Segundo trimestre	Despliegue de la Campaña X Solidaria 2026 · Renovación y formalización del convenio con el IVAFIQ para el Plan de Formación 2026 · Incidencia institucional sobre la constitución de la Mesa de Diálogo Civil · Interlocución técnica sobre el 0,7 por ciento IRPF.
Tercer trimestre	Ejecución del Plan de Formación 2026 · Acompañamiento técnico a las entidades ejecutantes del Programa DANA · Trabajo normativo sobre el Proyecto de Ley del Tercer Sector · Interlocución con los grupos parlamentarios.
Cuarto trimestre	Finalización de la ejecución del Programa de Ayudas Directas DANA (31 de diciembre de 2026) · Preparación de la justificación final · Balance del ejercicio y trabajos preparatorios del Plan de Trabajo 2027 · Incidencia sobre los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

7. Seguimiento, indicadores y rendición de cuentas

El seguimiento del presente Plan de Trabajo corresponde a la Comisión Ejecutiva Permanente, que adoptará al efecto los acuerdos procedentes en sus sesiones ordinarias y dará cuenta de la evolución del ejercicio a la Asamblea General en los términos previstos por los Estatutos.

Con carácter indicativo, se identifican a continuación los hitos institucionales que permitirán valorar la ejecución efectiva del Plan, en coherencia con las tres prioridades irrenunciables del ejercicio:

Ámbito de seguimiento	Hito institucional de referencia
Mesa de Diálogo Civil	Acto administrativo de constitución formal del órgano conforme al Decreto 62/2023 del Consell y celebración de su sesión constitutiva durante el ejercicio.
Ley del Tercer Sector de Acción Social CV	Aprobación por el Consell del correspondiente Proyecto de Ley y remisión a Les Corts Valencianes para su tramitación parlamentaria.
Sostenibilidad financiera	Incorporación en la convocatoria autonómica del 0,7 por ciento IRPF de las mejoras técnicas trabajadas durante 2025; avances en el marco de la acción concertada; impacto sobre los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2027.
Sentencia 292/2026 TS	Elaboración y aprobación de la posición institucional de la PTS CV sobre el contenido y alcance de la sentencia, en coordinación con el CERMI CV y las entidades recurrentes.
Programa Ayudas Directas DANA	Cierre ordenado de la ejecución en el plazo del 31 de diciembre de 2026 y presentación de la justificación final en las condiciones exigidas por la normativa reguladora.
Consolidación del equipo técnico	Formalización de la estructura técnica propia de la PTS CV con cargo al tramo autonómico del 0,7 por ciento del IRPF.
Plan de Formación 2026 (IVAFIQ)	Renovación y formalización del convenio con incorporación de las mejoras identificadas en la Comisión Mixta de 30 de octubre de 2025.
Campaña X Solidaria 2026	Celebración efectiva del acto global institucional con cobertura en las tres capitales de provincia.

La Presidencia dará cuenta del estado de ejecución del Plan en las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente y elevará a la Asamblea General, en el marco de la Memoria de Actividades del ejercicio 2026, un balance completo del cumplimiento de las líneas de actuación previstas, con inclusión de la valoración institucional de los hitos alcanzados y, en su caso, de las circunstancias sobrevenidas que hayan condicionado el desarrollo del presente Plan.

8. Conclusión institucional

El presente Plan de Trabajo para el ejercicio 2026 se somete a la consideración y, si procede, a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 1/2026 de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana, en cumplimiento del punto 4 del orden del día fijado por la convocatoria de 14 de abril de 2026.

Sus líneas de actuación se inscriben en la continuidad del Plan Estratégico 2024–2028 y, muy especialmente, en la lógica de materialización efectiva de los grandes hitos sectoriales que el trabajo sostenido del ejercicio 2025 ha dejado en condiciones de afrontar durante 2026.

La Plataforma afronta el ejercicio con la convicción institucional de que 2026 debe ser el año de la constitución efectiva de la Mesa de Diálogo Civil, de la aprobación del Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana y del avance estructural en la sostenibilidad financiera del sector.

Estas tres prioridades irrenunciables, articuladas con la finalización ordenada del Programa de Ayudas Directas DANA, la consolidación definitiva del equipo técnico propio y el seguimiento institucional riguroso de la Sentencia 292/2026 del Tribunal Supremo, configuran el arco de trabajo que esta Presidencia somete al criterio colegiado de las entidades miembro.

Esta Presidencia reafirma, en nombre propio y de la Comisión Ejecutiva Permanente, el compromiso inquebrantable de la PTS CV con la defensa de los derechos sociales de todas las personas, y muy especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad; el reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como agente colaborador imprescindible del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales; y la apuesta decidida por el modelo valenciano de cogobernanza entre la Administración autonómica y la sociedad civil organizada.

Por todo lo expuesto, se somete el presente Plan de Trabajo 2026 a la Asamblea General Ordinaria 1/2026 para su lectura, debate y, en su caso, aprobación.

Valencia, 22 de abril de 2026

Luis Vañó Gisbert

Presidente

Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana (PTS CV)